

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente de la Leal Villa de El Escorial, vista su ausencia por asuntos propios y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, con fecha 8 de septiembre de 2023 ha resuelto:

Nombrar a D.^a Vanesa Herranz Benito, primer teniente de alcalde, alcaldesa-presidenta en funciones, desde el lunes 11 de septiembre al martes 19 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El Escorial, a 21 de septiembre de 2023.—La concejala-delegada de Régimen Interior, Vanesa Herranz Benito.

(03/16.795/23)

